

Comisión

2015-144900

9/01/09/15



Oficio No. 0001575

Quito D.M.

DESPACHADO 01 SET. 2015

Doctor  
Mauricio Bustamante Holguín  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Oficio No. 001084-AMZT-2015, de 08 de mayo de 2015, la ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, Administradora Municipal Zona Tumbaco, solicitó a ésta Secretaria General, se realicen las acciones pertinentes para continuar con el proceso de cambio de competencias para la organización de la Romería del Quinche.

Luego de la elaboración y revisión del proyecto de Resolución reformatoria a la Resolución No. C 0628, de 25 de junio de 2009, que declara a la parroquia El Quinche como "Hogar de la Virgen", institucionaliza la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, que se realiza en el mes de Noviembre de cada año; y, prevé que el Administrador Zonal correspondiente a la Parroquia El Quinche actuará como coordinador.

Me permito remitir a usted para revisión de la Comisión de Seguridad y Gobernabilidad y posterior discusión y aprobación del Concejo Metropolitana el proyecto de Resolución reformatoria a la Resolución No. C 0628, de 25 de junio de 2009, en los términos previstos en el proyecto señalado.

Agradezco su gentil atención

Atentamente,

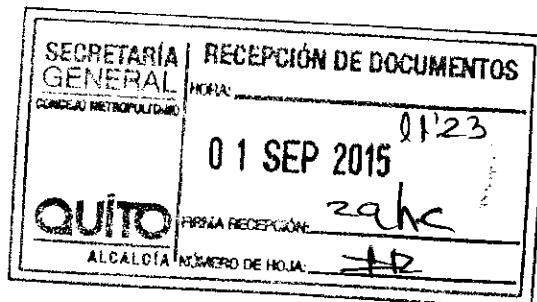
Ing. Juan Zapata Silva  
**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

pmm



Fecha: 03-09-15  
Hora: 12:44  
Firma: JR

Adjunto: Documentos de respaldo.  
CD - Proyecto en Word.



Oficio N° 001594 AMZT-2015

Tumbaco,

Referencia: Gdoc 2015-088610 Oficio No 001084-AMZT-2017 Oficio 0950  
 Secretaria de Seguridad. Memorando No 0177-AJ-SGSG-2015

**Ingeniero**  
**Juan Zapata.**  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD.**  
**Presente.-**

De mi consideración:

En atención al oficio No 0950 de la Secretaria de Seguridad, la AMZT esta de acuerdo con el planteamiento de resolución enviada considerando que vía correo electrónico se recibió la propuesta de resolución actualizada. ( junio 25 del 2015 )


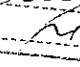
Con el objeto de avanzar en el proceso de cambio de competencia de la Organización de la Romería de El Quinche, remitimos la presente respuesta

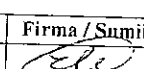
Atentamente,

  
 Ing. Andrea Hidalgo Maldonado  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**ZONA TUMBACO**

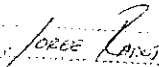
SECRETARIA DE SEGURIDAD  
 Y GOBERNABILIDAD  
 DESPACHO

FECHA: 29/05/2015 12:05 HORA

Recibido por:   
 Firma: 

Elaborado por	Fecha	Firma / Sumilla
Esteban Loayza - Asesor	29/May/2015	

SECRETARIA DE SEGURIDAD  
 Y GOBERNABILIDAD

Des. anatorio:   
 Remite: 12:05

29  
 VEINTINUEVE

Oficio No. 0000950

Quito D.M. DESPACHADO 26 mayo 2015

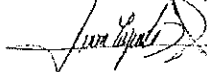
Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado,  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 001084-AMZT-2015, de 08 de mayo de 2015, mediante el cual solicita se realicen las acciones pertinentes para continuar con el proceso de cambio de competencias para la organización de la Romería del Quinche, adjunto sírvase encontrar el memorando No. 0177-AJ- SGSG-2015, suscrito por la abogada Paola Matute, Asesora Jurídica de ésta Secretaría General, a fin de que se atienda a las observaciones y recomendaciones realizadas por la funcionaria en mención.

Agradezco su gentil atención.

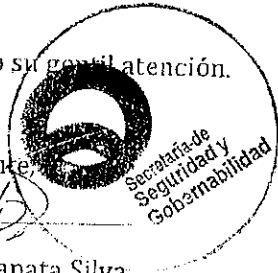
Atentamente,



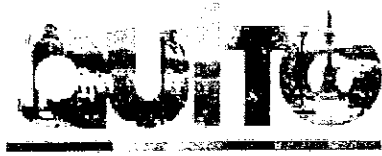
Ing. Juan Zapata Silva.

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Ymm



- A -  
Pa. Ceceñe



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

MEMORANDO SGSG - CAF - COORD - 2015 - 770

**PARA:** Ab. Paola Matute  
**ASESORA JURÍDICA**  
Ing. Cecibel Tualombo  
**RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA**  
Ing. Guido Pino  
**COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

**DE:** Mgs. Néstor Santamaría  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Informe – Resolución Peregrinación El Quinche

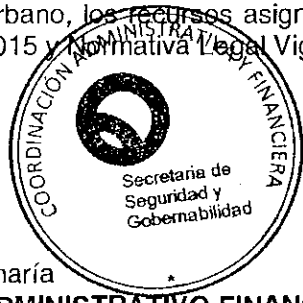
**FECHA:** Quito D.M., 24 de junio de 2015.

En atención al memorando 187-AJ-2015 de 16 de junio de 2015, suscrito por la abogada Paola Matute, Asesora Jurídica de la SGSG, mediante el cual remite informe resolución peregrinación El Quinche, me permito indicar que, con oficio No. DMF-DIR-0673-2015 de 19 de junio del año en curso, el Director Metropolitano Financiero ( E ), da respuesta al oficio No. 1389-AMZT-2015, remitido por la Administración Zonal Tumbaco, mediante el cual indica "...Al respecto la Dirección Metropolitana Financiera a través del Departamento de Presupuesto, informa que los valores detallados según oficio adjunto deberán ser considerados en la Primera Reforma al Presupuesto 2015, bajo la exclusiva responsabilidad de la Secretaría a su cargo".

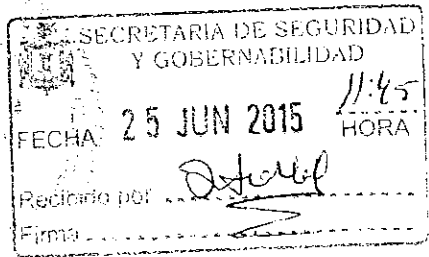
Motivo por el cual me permito indicar que del espacio presupuestario asignado al Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gestión Administrativo de la SGSG, se asignará los recursos en la primera reforma presupuestaria 2015 y pasará al programa Ciudad Segura, Proyecto Control Urbano, los recursos asignados estarán en concordancia a la Resolución A012 de 03 de junio de 2015 y Normativa Legal Vigente.

Atentamente,

Mgs. Néstor Santamaría  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**



Acción:	Servidor/a Público/a:	Cargo y Área:	Sumilla:	Fecha:
Elaborado:	Loda. Edith Rosero	Analista Administrativa		24/junio/2015



27  
veintisiete

Mestor Santarini  
23/06/15



Oficio No. DMF – DIR-0673-2015

Quito DM, 19 de junio de 2015.

Ingeniero  
Juan Zapata  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
Presente

En atención al oficio N° 1389-AMZT-2015 de junio 08 de 2015 remitido por la Administración Zonal Tumbaco, mediante el cual solicita incorporar en la Reforma Presupuestaria de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad los valores que son utilizados para la coordinación de la Romería al Santuario de la Virgen de El Quinche.

Al respecto la Dirección Metropolitana Financiera a través del Departamento de Presupuesto, informa que los valores detallados según oficio adjunto deberán ser considerados en la Primera Reforma al Presupuesto 2015, bajo la exclusiva responsabilidad de la Secretaría a su cargo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Eco. Hernan Medina  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)**

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	
DESPACHO	
FECHA	20 JUN 2015 HORA 01H30
Recibido por:	<i>Be...</i>
Firma:	<i>[Signature]</i>

Elaborado por:	G. Ruiz <i>[Signature]</i>
Fecha:	19/06/2015

SECRETARIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	
<b>RECIBIDO</b>	
22 JUN. 2015	
Número:	
Destinatario:	<i>Jorge Rojas</i>
Tramite:	<i>[Signature]</i>

26  
veintiseis

Néstor Santamaría

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DESPACHO	
FECHA	16 JUN 2015 11:09 HORA
Recibido por:	<i>[Signature]</i>
Firma:	<i>[Signature]</i>



LCJA. EJITH ROSASO  
FAUCA PREPAPA ABIQUITO  
23-JUN-15

MEMORANDO No. 187-AJ-2015

PARA: Ing. Juan Zapata Silva  
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

DE: Abg. Paola Matute  
ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: INFORME - RESOLUCIÓN PEREGRINACIÓN EL QUINCHE

FECHA: Quito, 16 de junio de 2015

1.- ANTECEDENTES

Oficio No. 001084-AMZT-2015, de 08 de mayo de 2015, mediante el cual la ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, Administradora Municipal Zona Tumbaco, solicita se realicen las acciones pertinentes para continuar con el proceso de cambio de competencias para la organización de la Romería del Quinche.

Memorando No. 0177-AJ-SGSG-2015, de 25 de mayo de 2015, suscrito por la abogada Paola Matute, Asesora Jurídica de ésta Secretaría General, en el que se realizan observaciones y recomendaciones al proyecto de resolución remitido por la Administradora Municipal Zona Tumbaco.

Reunión trabajo de fecha 4 de junio de 2015, mantenida en la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, con la presencia de: Esteban Loayza, Asesor de la Administradora Municipal Zona Tumbaco, magíster Néstor Santamaría, Coordinador Administrativo Financiero, ingeniero Guido Pino, Coordinador de Planificación y Proyecto y abogada Paola Matute, Asesora Jurídica, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

2.- PROPUESTA

En la reunión mantenida el 4 de junio de 2015, el señor Esteban Loayza, Asesor de la Administradora Municipal Zona Tumbaco, realizó observaciones a la disposición transitoria cuarta del proyecto de Resolución que establece: **"Disposición Transitoria Cuarta.- La Administración Zonal Tumbaco, designará los recursos necesarios para cubrir la organización de la Romería de la Virgen de El Quinche en el año 2015."**

Toda vez que como Administración Zonal no se cuenta con un presupuesto fijo para el desarrollo de las actividades que conllevan la organización de la romería al Santuario de la Virgen del el Quinche, han debido recurrir a la reformas presupuestarias, por lo que consideran que dentro de la disposición transitoria cuarta, se disponga que la Administración General, para el año 2015 y los años posteriores, transfiera a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, recursos económicos para el financiamiento de la organización y

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
COORD. ADM. FIN.	COOR. PBLICA
ADMINISTRATIVO	FINANCERO
P.P.H.	TICS
RECIBIDO	
FECHA:	23 JUN 2015
RECIBIDO POR:	<i>[Signature]</i>
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

25  
VEINTICINCO

logística de la romería. (Adjunta cuadro de gastos en los que ha incurrido la Administración Zonal).

No obstante de dicha propuesta, el área jurídica, financiera y de planificación de ésta Secretaría General, considerando la Resolución No. A 012, ( Normas de austeridad), propone la siguiente disposición:

*Primera.- Cada institución que integra el "Comité Especial Interinstitucional" asumirá las responsabilidades específicas para la contratación de logística, que tenga relación directa con la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche."*

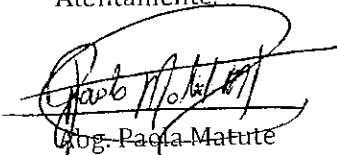
De ésta manera cada institución, deberá asumir el gasto y contratación de logística el día de la romería, cada año.

Adicionalmente se propone la incorporación de la Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Comercialización y EMSEGURIDAD al Comité Especial Interinstitucional, así como funciones a la Secretaría de Comunicación.

De esta manera como Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se asume la responsabilidad de coordinación, organización, plan de seguridad y puestos de mando, el día de la romería, más no la contratación de logística (alimentación, movilización, etc.) para los funcionarios de las distintas institucionales que conforman el "Comité Especial Interinstitucional".

Todo lo cual me permito poner a su consideración.

Atentamente,



Abg. Paola Matute

**ASESORA JURÍDICA**

**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Oficio No. 0000950

Quito D.M. DESPACHADO 27 MAYO 2015

Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado,  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 001084-AMZT-2015, de 08 de mayo de 2015, mediante el cual solicita se realicen las acciones pertinentes para continuar con el proceso de cambio de competencias para la organización de la Romería del Quinche, adjunto sírvase encontrar el memorando No. 0177-AJ- SGSG-2015, suscrito por la abogada Paola Matute, Asesora Jurídica de ésta Secretaría General, a fin de que se atienda a las observaciones y recomendaciones realizadas por la funcionaria en mención.

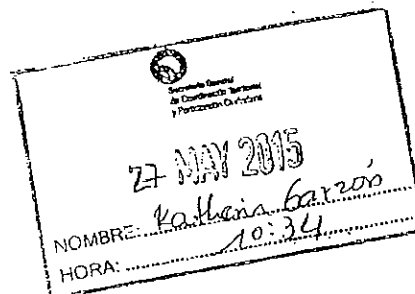
Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

  
Ing. Juan Zapata Silva

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

*Jmm*





P

MEMORANDO No. 0177-AJ- SGSG-2015

PARA: Ing. Juan Zapata Silva  
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	
DESPACHO	
FECHA	26 MAY 2015 14:30 HORA
Recibido por:	<i>Paola Matute</i>
Firma:	

DE: Abg. Paola Matute  
ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: OBSERVACIONES – RESOLUCIÓN PEREGRINACIÓN DE LA VIRGEN EL QUINCHE

FECHA: Quito, 25 de mayo de 2015

En atención al Oficio No. 001084-AMZT-2015, de 08 de mayo de 2015, mediante el cual la ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, Administradora Municipal Zona Tumbaco, solicita se realicen las acciones pertinentes para continuar con el proceso de cambio de competencias para la organización de la Romería del Quinche, me permito indicar lo siguiente:

- 1.- Con fecha 6 de mayo de 2015, recibí la llamada telefónica del señor Estaban Loyza, asesor de la ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, quien supo manifestarme que en reunión del 23 de marzo de 2015, se planteó la posibilidad de que las competencias de organización de la Romería de la Virgen de El Quinche pasen a ésta Secretaría General, planteamiento debidamente aceptado por usted, en tal virtud me permití solicitar los antecedentes respectivos a fin de trabajar en una propuesta de Resolución modificatoria a la Resolución C0628.
- 2.- Con fecha 08 de mayo de 2015, mediante Oficio No. 001084-AMZT-2015, la ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, remite los antecedentes solicitados.
- 3.- Con fecha 19 de mayo de 2015, Carlos Camacho, de la Dirección Jurídica de la Administración Municipal Zona Tumbaco, remite vía correo electrónica el proyecto de Resolución.
- 4.- Adjunto al presente se sírvase encontrar la resolución con los aportes realizados desde ésta Unidad de Asesoría Jurídica.
- 5.- Previo al envío de la resolución a la Comisión de Seguridad, presidida por la señora Karen Sánchez, es necesario contar con el INFORME DE MOTIVACIÓN remitido por la Administración Municipal Zona Tumbaco, debidamente firmado por la persona responsable de su elaboración y aprobación, adicionalmente considero necesario que la Administración Municipal Zona Tumbaco, remita un informe en el que se desglose los gastos en los que incurre en la organización de la Romería, dicho informe permitirá a la SGSG conocer cuánto presupuesto debe prever de manera anual.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERÍA	
COOR. ADM. <input type="checkbox"/>	COOR. FINANCIERÍA <input type="checkbox"/>
ADM. <input type="checkbox"/>	ADM. <input type="checkbox"/>
RECIBIDO	
FECHA:	26 MAY 2015 14:36 HORA
RECIBIDO POR:	<i>Mónica Proaño</i>
FIRMA:	

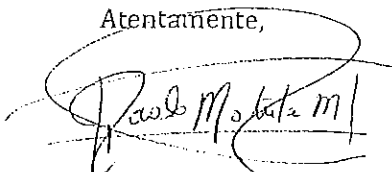
23  
veinteytres

6.- Una vez que se cuente con el informe favorable de la Comisión de Seguridad presidida por la señora Karen Sánchez, a través de la Secretaría General del Concejo, se podrá gestionar la discusión en Concejo de la mencionada Resolución.

6.- Finalmente previo a que la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad se haga responsable de la organización de la Romería, es necesario contar con un informe del responsable de la Coordinación Administrativa Financiera de la SGSG, a fin de conocer si se cuenta con presupuesto para cubrir los gastos que dicha organización genera, caso contrario la Administración Municipal Zona Tumbaco, deberá de manera transitoria para el año 2015 cubrir dichos gastos.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,



Abg. Paola Matute M.  
**ASESORA JURÍDICA - SGSG**

CC.

Mgs. Néstor Santamaría

**RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA SGSG**

## Resolución N° C

### El Concejo Metropolitano de Quito

#### CONSIDERANDO:

**Que**, en el mes de noviembre de cada año, se celebra el día de la Virgen de El Quinche, la misma que convoca a más de ochocientos mil fieles que acuden de todo el país, constituyéndose en uno de los actos de mayor trascendencia dentro de la parroquia el Quinche;

**Que**, mediante Resolución N° 0628 sancionada el 25 de junio de 2009, se institucionaliza *"la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, que se realiza en el mes de Noviembre de cada año, para cuyo efecto se conforma el "Comité Especial Interinstitucional"* y para la coordinación, se encarga a la Administración Municipal Tumbaco la coordinación de la romería;

**Que**, el Comité Especial Interinstitucional, ha sido coordinado por la AMZT desde su conformación, quien ha asignado recursos propios para el operativo zonal; en virtud del constante crecimiento del número de participantes, del incremento del flujo vehicular por la ampliación de las vías, las operaciones del Aeropuerto Internacional de Quito en Tababela; obligaron desde el año 2013 a ampliar la convocatoria a todas las dependencias municipales, además de varios ministerios que en el ámbito de seguridad y salud brindan atención según el ámbito de su competencia, así como de gobiernos seccionales, gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales;

**Que**, en el informe de motivación para el cambio de competencia, elaborado por el doctor Francisco Viteri, Responsable de la Unidad de Salud, de la Administración Zonal Tumbaco y aprobado por la ingeniera Andrea Hidalgo, Administradora Municipal Zona Tumbaco, se indica: *"(...) El evento de la romería de la virgen de El Quinche es el mayor movimiento de masas que se realiza en la ciudad de forma anual, con una previsión de crecimiento constante de participantes. Por lo que se hace fundamental contar con la coordinación al más alto nivel de las diferentes instituciones como: Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y Policía Nacional; en el ámbito distrital, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Policía Metropolitana. En temas como la prestación de atención de salud el Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos Quito, el Patronato del Consejo Provincial, Secretaría Metropolitana de Salud entre otros. Esta coordinación, ha rebasado las capacidades operativas y las competencias de la AMZT, ya que se deben realizar varias acciones en materia de seguridad, a través de convocatorias y coordinaciones a nivel nacional, provincial y cantonal. Lo cual ha generado una dificultad operativa para lograr una coordinación integral y un Plan General de Acción, por este motivo es necesario la intervención de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (...)"*;

**Que**, en el informe "Romería del Quinche", elaborado por el abogado Luis Jiménez, se indica: *"es necesario que la Secretaría General de Seguridad asuma la competencia de organización y gestión de este macro operativo, dado la complejidad de las circunstancias y*

*el riesgo que implica para el Distrito Metropolitano de Quito el desarrollo de ésta peregrinación”;*

**Que**, de conformidad al literal c) del artículo. II. (12) de la Ordenanza Metropolitana 201, y Resolución A 008, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es la encargada de dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadanas;

**Que**, la Resolución A 0010 de 18 de abril del 2011, estipula en el artículo 1, punto 4 que las Secretarías coordinarán las actividades y supervisarán desde la perspectiva programática a los entes del nivel operativo, de empresas y de unidades especiales, sin perjuicio de los niveles de concentración y autonomía que se le hubiere asignado en el acto de su creación, en su caso la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se encarga de la coordinarán de actividades y supervisarán desde la perspectiva programática de: Policía Metropolitana, Cuerpo de Bomberos Quito, Empresa Pública Metropolitana para la Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana; en el caso de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, las Administraciones Eugenio Espejo (Norte), Equinoccio (La Delicia), Quitumbe, Tumbaco, Valle de Los Chillos, Calderón, Manuela Sáenz (Centro), Eloy Alfaro ( Sur);

**Que**, considerando que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad realiza acciones de coordinación permanente con las instituciones de seguridad y control del Distrito Metropolitano de Quito, de la misma forma, ejecuta acciones de planificación y supervisión en eventos de concurrencia masiva, además cuenta con la logística necesaria para la atención de emergencias y riesgos en sucesos adversos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 87 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Reformar los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución No. C 0628, de 25 de junio de 2009, por los siguientes:

**Art. 2.-** Institucionalizar la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, que se realiza en el mes de Noviembre de cada año, para cuyo efecto se conforma el “Comité Especial Interinstitucional” integrado por los siguientes miembros:

1. Alcalde Metropolitano de Quito o su delegado, quién lo presidirá.
2. Presidente de la Junta Parroquial de El Quinche.
3. Párroco de El Quinche.
4. Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana o su delegado.
5. Administrador Zonal correspondiente a la parroquia El Quinche.
6. Administradores Zonales o delegados de las Administraciones Zonales, Tumbaco, Los Chillos, Calderón y Eugenia Espejo (Norte)

7. Gerente o delegados de las empresas: EPMMOP, EPMAAP, EEQ, EPMASEO, EP EMSEGURIDAD, EEQ, Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, Policía Metropolitana, Empresa Metropolitana Quito Turismo, Secretaría de Movilidad, AMT, Secretaría Salud, Agencia Distrital de Coordinación del Comercio, Secretaría de Cultura y Agencia Metropolitana de Control.
8. Instituciones públicas: Gobierno Provincial de Pichincha y Policía Nacional.
9. Instituciones públicas y privadas que deseen colaborar.

**Art. 3.-** Encargar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la coordinación de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, para lo cual deberá convocar hasta la segunda semana de septiembre de cada año al "Comité Especial Interinstitucional", conformado por las entidades citadas en el artículo precedente.

**Art. 4.-** Encargar a la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, realizar la coordinación con la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), Calderón, Los Chillos y Tumbaco para la participación de forma directa de estas cuatro dependencias municipales en el desarrollo de la romería.

#### **Disposiciones Generales.-**

**Primera.-** Cada institución que integra el "Comité Especial Interinstitucional", en el ámbito de sus competencias, asumirá las responsabilidades específicas para la contratación de logística, que tenga relación directa con la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche.

**Segunda.-** Dentro del ámbito de sus competencias, encárguese la Secretaría de Comunicación, la cobertura, difusión y efectividad de la información que se genere antes, durante y después de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche.

#### **Disposiciones Transitorias.-**

**Primera.-** El presupuesto determinado en el POA 2015 de la Administración Zonal Tumbaco para la organización y ejecución de Romería de la Parroquia el Quinche, se ejecutará de la forma planificada para el año que transcurre.

**Segunda.-** La Administración Zonal Tumbaco en el Plazo máximo de 15 días de entrada en vigencia la presente resolución, emitirá un informe a la Secretaría General de Seguridad, de las actividades y reuniones de coordinación ejecutadas para la realización de la Romería en el año 2015.

**Disposición final.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, el

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

**EJECÚTESE**

Dr. Mauricio Rodas Espinel  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el       ; y, suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el

**Lo Certifico.-** Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
**SECRETARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano,

Memorando No. 118- 2015-UCU-SGSG

Para: Ing. Juan Zapata

**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

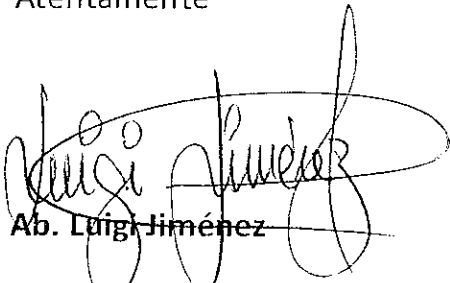
Asunto: Informe Romería del Quinche

Fecha: Quito, 13 de julio del 2015

Por medio del presente, me permito poner a su conocimiento el informe sobre la vialidad del traspaso de competencias de la Administración Zonal Tumbaco a la Secretaría General de Seguridad, para la coordinación de la Romería del Virgen del Quinche.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente



Ab. Luigi Jiménez

**UNIDAD DE CONTROL URBANO**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	
GESTIÓN	
FECHA	13 JULIO / 2015
	HORA 10:30
Recibido por:	<i>Ruiz</i>
Firma:	<i>[Signature]</i>

## INFORME ROMERÍA DEL QUINCHE.

### Antecedentes

Cada mes de noviembre miles de devotos de la Virgen de El Quinche, emprenden una caminata hasta el Santuario, ubicado a 60 kilómetros de Quito, la caminata se realiza desde hace más de 400 años, cuando la Virgen fue trasladada desde Oyacachi a El Quinche. La Romería se realiza del 18 al 21 de noviembre de la cual se prevé una afluencia de 800. 000 feligreses, el evento es el mayor movimiento de masas que se realiza en la ciudad de forma anual, con una previsión de crecimiento constante de participantes.

Mediante resolución No. C0628 el Consejo Metropolitano de Quito, institucionalizo "la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen del Quinche, que se realiza en el mes de Noviembre de cada año, para cuyo apoyo se conforma el "Comité Especial Interinstitucional" para la coordinación del evento.

El Comité Especial interinstitucional, ha sido impulsado por la Administración Municipal Zonal Tumbaco, para la planificación, organización y ejecución del Plan Operativo para la Romería del Quinche, pero en virtud del constante crecimiento de las operaciones y responsabilidades que rodean a la parroquia y la organización de la procesión, obligaron desde el año 2013 a ampliar las convocatorias a todas las dependencias municipales; administraciones, secretarías, empresas y agencias; además, de varios ministerios que en el ámbito de transporte, obras públicas, seguridad y salud brindan la atención en sus áreas de competencia, así como de gobiernos seccionales, gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales.





SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Estas acciones generaron inconvenientes en la organización de la romería por parte de la Administración Zonal Tumbaco, en especial respecto al ámbito de

aplicación de sus competencias como órgano desconcentrado, en tal virtud, se hace necesario la intervención de la Secretaría General de Seguridad en las competencias que se detallaran a continuación:

### Desarrollo

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad de conformidad con la Ordenanza Metropolitana 201 Art. II. ...(12), es competente para:

- Dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, tienen como misión fundamental la coordinación e implementación de la planificación estratégica para la seguridad del DMQ, en pos de generar una cultura de seguridad ciudadana y una convivencia pacífica de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

El éxito de los operativos a gran escala esta guiado por la integración de competencias institucionales, es por esto, que el eje medular de esta Secretaría se enmarca en generar un accionar unísono de acción y reacción inmediata, en este ámbito es importante citar las instituciones municipales con las que se impulsa estas acciones.

- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Salud
- Agencia Distrital de Coordinación de Comercio

- Agencia Metropolitana de Control
- Agencia Metropolitana de Tránsito
- Empresa de Logística del Seguridad Ciudadana (EP-EMSEGURIDAD)
- Empresa de Obras Públicas (EMMOP-Q),
- Empresa de Agua Potable y Alcantarillado (EMAAP-Q),
- Empresa Eléctrica Quito (EEQ),
- Empresa Metropolitana Quito Turismo
- EMASEO
- Cuerpo de Bomberos del DMQ,
- Policía Metropolitana.
- Administración Zonal Valle de Tumbaco,
- Administración Zonal Valle de Los Chillos,
- Administración Zonal Valle de Calderón
- Administración Zonal Norte

Una vez que se articulan las instituciones con las que se implementa el macro operativo se ejecuta el Operativo General, en este ámbito, podemos definir las coordinaciones que ejecuta la Secretaría General de Seguridad, las cual se detallan a continuación.

- ✓ Implementación y liderazgo del Puesto de Mando Unificado
- ✓ Coordinación Institucional y activación del Coe Metropolitano.
- ✓ Activación de 12 puntos integrales de seguridad en la ruta al Quinche
- ✓ Desarrollo de acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana.
- ✓ Implementación del plan de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito.
- ✓ Implementación del Sistema de Transporte Público para movilización de la ciudadanía a los puntos de concentración de la Romería
- ✓ Señalización de rutas de evacuación en el centro poblado de El Quinche.

- ✓ Atención Pre Hospitalaria
- ✓ Prevención y Control de Incendios.
- ✓ Rescate de víctimas
- ✓ Control del Espacio Público

## Conclusión

De lo expuesto en líneas preliminares es necesario que la Secretaría General de Seguridad asuma la competencia de organización y gestión de este macro operativo, dado la complejidad de las circunstancias y el riesgo que implica para el Distrito Metropolitano de Quito el desarrollo de esta peregrinación.

Pero para asumir esta competencia es necesario que cada institución que integra "El Comité Especial Interinstitucional", en el ámbito de sus competencias asuma las responsabilidades específicas para la contratación de la logística que tenga relación directa con la romería al Santuario de la Virgen del Quinche.

Esto debido a la carga de trabajo que ejecuta la Secretaría General de Seguridad en el desarrollo de la Romería, siendo muy complicada la coordinación de temas logísticos internos, cuando se ejecuta un Plan General de Seguridad y Movilidad para más de 700.000 personas.

Particular que pongo a su conocimiento.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

  
Ab. Luigi Jiménez

UNIDAD DE CONTROL URBANO

MEMORANDO No. 014 SGSG-2015



**PARA:** Abg. Luigi Jiménez  
**TÉCNICO CONTROL URBANO - SGSG**

**DE:** Ing. Juan Zapata Silva  
**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**ASUNTO:** SOLICITUD INFORME

**FECHA:** Quito, 06 de julio de 2015

Mediante Oficio No. 001084-AMZT-2015, de 08 de mayo de 2015, la ingeniera Andrea Hidalgo, Administradora Zona Valle de Tumbaco, solicita se realicen las acciones pertinentes para continuar con el proceso de cambio de competencias para la organización de la Romería del Quinche.

Mediante memorando No. 0177-AJ- SGSG-2015, suscrito por la abogada Paola Matute, Asesora Jurídica de ésta Secretaría General, se realizan observaciones y recomendaciones del proyecto de Resolución remitido vía correo electrónico el 19 de mayo de 2015, por Carlos Camacho, de la Dirección Jurídica de la Administración Municipal Zona Tumbaco.

Dentro las observaciones realizadas en el memorando No. 0177-AJ- SGSG-2015, se indica:

5.- Previo al envío de la resolución a la Comisión de Seguridad, presidida por la señora Karen Sánchez, es necesario contar con el INFORME DE MOTIVACIÓN remitido por la Administración Municipal Zona Tumbaco, debidamente firmado por la persona responsable de su elaboración y aprobación, adicionalmente considero necesario que la Administración Municipal Zona Tumbaco, (...)”.

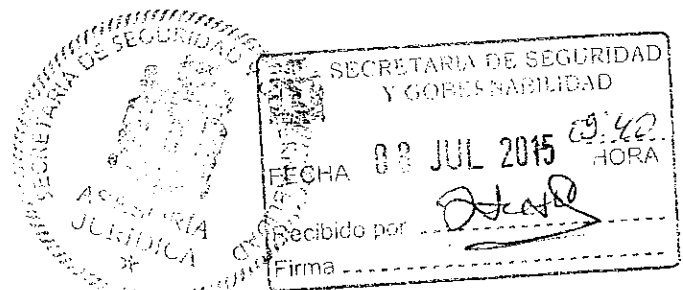
Mediante Oficio No. 001382, de 8 de junio de 2015, la ingeniera Andrea Hidalgo, Administradora Zona Valle de Tumbaco, remite el “Informe de la Romería a la Virgen de El Quinche”, con el que motivan el hecho de que este magno evento debe ser coordinado por ésta Secretaría.

Con estos antecedentes me permito solicitar a usted un informe en el que se establezca la viabilidad para el cambio de competencias establecidas actualmente para la Administración Zonal Valle Tumbaco a ésta Secretaría General, conforme nuestro ámbito de competencia.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

  
Ing. Juan Zapata Silva  
**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
pmm



2015-076109



Oficio N° 001084 AMZT-2015

Tumbaco, 6 May 2015

Referencia: Resolución C 0628 – Competencia Romería El Quinche.

**Ingeniero**  
**Juan Zapata.**  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD.**  
**Presente.-**

De mi consideración:


De acuerdo a instrucción de la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, nos hemos puesto en contacto con el área jurídica de su representada, Srta. Dra. Paola Matute; con quien se mantuvo una conversación donde se acuerda que la AMZT remita información pertinente para continuar con el proceso de cambio de competencia para organización de la Romería del Quinche.

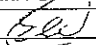
Como antecedente adicional traemos a colación la reunión mantenida en el día lunes 23 de marzo del 2015 con su persona, donde existió una aprobación al requerimiento

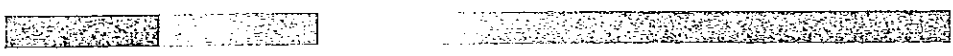
Adjuntamos la siguiente información:

- Informe de Motivación
- Oficio remitido a la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Copia Resolución emitida por consejo C 0628

Atentamente,

  
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**ZONA TUMBACO**

Elaborado por	Fecha	Firma / Sumilla
Esteban Loayza	6/May/2015	



11  
ONCC

Oficio N° 000628 AMZT-2015

23 MAR 2015

Tumbaco,

Referencia: Resolución C 0628 – Competencia Romería El Quinche.

**Doctor**

**José Luis Guevara R.**

**SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION  
CIUDADANA.**

**CC. Señor Doctor**

**Mauricio Rodas Espinel**

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

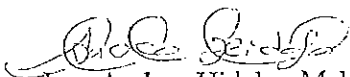
**Presente.-**

De mi consideración:

En referencia a la reunión mantenida el día lunes 23 de marzo del 2015 con el Señor Secretario de Seguridad Cnel. Juan Zapata del MDMQ, donde se conversó y se acuerda que es legítima la competencia sobre la romería de El Quinche de: coordinar y convocar del Comité Especial Interinstitucional que la conforman entidades nombradas en el Artículo No 2 de la resolución No C 0628, se designe a la Secretaría de Seguridad del MDMQ la coordinación de dicha romería, contando con el apoyo de las Administraciones Zonales del MDMQ.

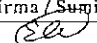
Por tal motivo solicitamos una reunión con el Señor Alcalde para exponer el tema y mediante nueva resolución atribuir la competencia formal a la Secretaria de Seguridad del MDMQ.

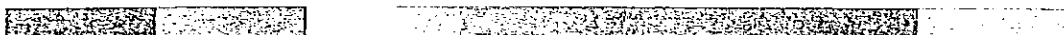
Atentamente,

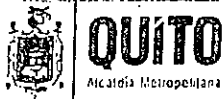


Ing. Andrea Hidalgo Maldonado

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
ZONA TUMBACO**

Elaborado por	Fecha	Firma / Sufijo
Esteban Loayza	23/Mar/2015	





Resolución N° C 0628  
El Concejo Metropolitano de Quito  
CONSIDERANDO:

- Que en junio de 1698, el Cabildo Civil de Quito declara a la Virgen de El Quinche "Patrona Jurada de Quito", por haber protegido a la ciudad de los terremotos;
- Que la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, el 18 de abril de 1985, decretó declarar Santuario Nacional al actual Santuario de Nuestra Señora de la Presentación de el Quinche;
- Que la Virgen de El Quinche es un referente de la Parroquia El Quinche en particular y del Distrito Metropolitano de Quito en general;
- Que el representante de la Iglesia Católica y los habitantes de la parroquia El Quinche, el mes de noviembre de cada año, convocan a los fieles, a la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, la que se cumple durante cinco días, por cinco accesos diferentes, constituyendo uno de los actos de fe de mayor trascendencia y desarrollo de la parroquia;
- Que la romería forma parte de la agenda turística anual de Quito y que por su magnitud genera un movimiento económico importante para la región;
- Que históricamente, la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus empresas y dependencias e instituciones públicas y privadas, ha colaborado y coordinado los operativos logísticos y de seguridad para la ejecución de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, que acoge a un promedio de seiscientos mil personas de todas las edades y localidades del Ecuador, fieles a la Virgen;
- Que la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, ha colaborado y coordinado como autoridad responsable y se compromete a continuar prestando el apoyo logístico necesario para el normal desarrollo de este acto masivo de fe católica;
- Que el Art. 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, establece, entre los fines esenciales de la Municipalidad procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales, así como promover el desarrollo económico, social y cultural dentro de su jurisdicción, y;
- Que el Art. 14 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, determina como funciones primordiales del Municipio, entre otras, el fomento del turismo y la promoción y apoyo al desarrollo cultural, artístico y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Art. 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada y 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

- Art. 1.- Declarar a la parroquia El Quinche como "Hogar de la Virgen"
- Art. 2.- Institucionalizar la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, que se realiza en el mes de Noviembre de cada año, para cuyo efecto se conforma el "Comité Especial Interinstitucional" integrado por los siguientes miembros:
1. Alcalde Metropolitano de Quito o su delegado, quien lo presidirá.
  2. Presidente de la Junta Parroquial de El Quinche.
  3. Párroco de El Quinche.
  4. Administrador Zonal correspondiente a la parroquia El Quinche, quien actuará como coordinador.
  5. Gerente o delegados de las empresas: EMMOP-Q, EMAAP-Q, EEQ, EMASEO, Cuerpo de Bomberos, Policía Metropolitana, Corporación de Turismo, Dirección Metropolitana de Salud, Dirección Metropolitana de Comercialización, Dirección Metropolitana de Cultura y Comisarias Municipales de Salud.
  6. Instituciones públicas: Gobierno Provincial de Pichincha y Policía Nacional.
  7. Instituciones públicas y privadas que deseen colaborar.

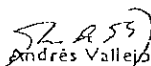
Art. 3.- Encárguese a la Administración Zonal de Tumbaco la coordinación de la romería, para lo cual deberá convocar hasta la segunda semana de septiembre de cada año al "Comité Especial Interinstitucional", conformado por las entidades citadas en el artículo anterior.

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 25 de junio de 2009, "Año del Bicentenario"

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito 25 de junio de 2009

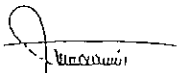
EJECÚTESE



Andrés Vallejo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión del Concejo Metropolitano el 25 de junio del 2009, y sancionada por el Alcalde Metropolitano de Quito, Andrés Vallejo, el 25 de junio del 2009.- Lo certifico.- Quito, 25 de junio del 2009.



Dra. María Belén Rocha Díaz

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Oficio N° 001084 AMZT-2015

Tumbaco, 6 MAR 2015

Referencia: Resolución C 0628 – Competencia Romería El Quinche.

**Ingeniero**  
**Juan Zapata.**  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD.**  
**Presente.-**

De mi consideración:

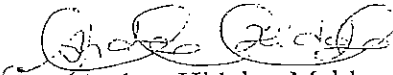
De acuerdo a instrucción de la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, nos hemos puesto en contacto con el área jurídica de su representada, Srta. Dra. Paola Matute; con quien se mantuvo una conversación donde se acuerda que la AMZT remita información pertinente para continuar con el proceso de cambio de competencia para organización de la Romería del Quinche.

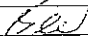
Como antecedente adicional traemos a colación la reunión mantenida en el día lunes 23 de marzo del 2015 con su persona, donde existió una aprobación al requerimiento

Adjuntamos la siguiente información:

- Informe de Motivación
- Oficio remitido a la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Copia Resolución emitida por consejo C 0628

Atentamente,

  
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**ZONA TUMBACO**

Elaborado por	Fecha	Firma / Sumilla
Esteban Loayza	6/May/2015	





ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Oficio N° 000628 AMZT-2015

24 MAR 2015

Tumbaco,

Referencia: Resolución C 0628 – Competencia Romería El Quinche.

Doctor

José Luis Guevara R.

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION  
CIUDADANA.

CC. Señor Doctor

Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Presente.-

De mi consideración:

En referencia a la reunión mantenida el día lunes 23 de marzo del 2015 con el Señor Secretario de Seguridad Cnel. Juan Zapata del MDMQ, donde se conversó y se acuerda que es legítima la competencia sobre la romería de El Quinche de: coordinar y convocar del Comité Especial Interinstitucional que la conforman entidades nombradas en el Artículo No 2 de la resolución No C 0628, se designe a la Secretaría de Seguridad del MDMQ la coordinación de dicha romería, contando con el apoyo de las Administraciones Zonales del MDMQ.

Por tal motivo solicitamos una reunión con el Señor Alcalde para exponer el tema y mediante nueva resolución atribuir la competencia formal a la Secretaria de Seguridad del MDMQ.

Atentamente,

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado

ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
ZONA TUMBACO

Elaborado por	Fecha	Firma / Sumilla
Esteban Loayza	23/Mar/2015	



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO



Resolución N° C 0628  
El Concejo Metropolitano de Quito  
CONSIDERANDO:

Que en junio de 1698, el Cabildo Civil de Quito declara a la Virgen de El Quinche "Patrona Jurada de Quito", por haber protegido a la ciudad de los terremotos;  
Que la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, el 18 de abril de 1985, decretó declarar Santuario Nacional al actual Santuario de Nuestra Señora de la Presentación de El Quinche;  
Que la Virgen de El Quinche es un referente de la Parroquia El Quinche en particular y del Distrito Metropolitano de Quito en general;  
Que el representante de la Iglesia Católica y los habitantes de la parroquia El Quinche, el mes de noviembre de cada año, convocan a los fieles, a la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, la que se cumple durante cinco días, por cinco accesos diferentes, constituyendo uno de los actos de fe de mayor trascendencia y desarrollo de la parroquia;  
Que la romería forma parte de la agenda curística anual de Quito y que por su magnitud genera un movimiento económico importante para la región;  
Que históricamente, la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus empresas y dependencias e instituciones públicas y privadas, ha colaborado y coordinado los operativos logísticos y de seguridad para la ejecución de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, que acoge a un promedio de seiscientos mil personas de todas las edades y localidades del Ecuador, fieles a la Virgen;  
Que la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, ha colaborado y coordinado como autoridad responsable y se compromete a continuar prestando el apoyo logístico necesario para el normal desarrollo de este acto masivo de fe católica;  
Que el Art. 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, establece, entre los fines esenciales de la Municipalidad procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales, así como promover el desarrollo económico, social y cultural dentro de su jurisdicción, y;  
Que el Art. 14 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, determina como funciones primordiales del Municipio, entre otras, el fomento del turismo y la promoción y apoyo al desarrollo cultural, artístico y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines;  
En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Art. 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada y 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

- Art. 1.- Declarar a la parroquia El Quinche como "Hogar de la Virgen"  
Art. 2.- Institucionalizar la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, que se realiza en el mes de Noviembre de cada año, para cuyo efecto se conforma el "Comité Especial Interinstitucional" integrado por los siguientes miembros:
1. Alcalde Metropolitano de Quito o su delegado, quien lo presidirá.
  2. Presidente de la Junta Parroquial de El Quinche.
  3. Párroco de El Quinche.
  4. Administrador Zonal correspondiente a la parroquia El Quinche, quien actuará como coordinador.
  5. Gerente o delegados de las empresas: EMMOP-Q, EMAAP-Q, EEQ, EMASEO, Cuerpo de Bomberos, Policía Metropolitana, Corporación de Turismo, Dirección Metropolitana de Salud, Dirección Metropolitana de Comercialización, Dirección Metropolitana de Cultura y Comisaría Municipales de Salud.
  6. Instituciones públicas: Gobierno Provincial de Pichincha y Policía Nacional.
  7. Instituciones públicas y privadas que deseen colaborar.

Art. 3.- Encárguese a la Administración Zonal de Tumbaco la coordinación de la romería, para lo cual deberá convocar hasta la segunda semana de septiembre de cada año al "Comité Especial Interinstitucional", conformado por las entidades citadas en el artículo anterior.

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 25 de junio de 2009, "Año del Bicentenario"

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito 25 de junio de 2009

EJECÚTESE

Andrés Vallejo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión del Concejo Metropolitano el 25 de junio del 2009, y sancionada por el Alcalde Metropolitano de Quito, Andrés Vallejo, el 25 de junio del 2009.- Lo certifico.- Quito, 25 de junio del 2009.

MARCIA

Dra. María Belén Rocha Díaz

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

## ROMERIA A LA VIRGEN DEL QUINCHE

### INFORME: MOTIVACIÓN CAMBIO DE COMPETENCIA

#### ANTECEDENTES

El 21 de noviembre de cada año se celebra el día de la Virgen del El Quinche, por este motivo se realiza la Romería a esta parroquia, la misma convoca a más de ochocientos mil peregrinos, que acuden de todo el país. Utilizando para la caminata varias vías para llegar al centro parroquial, las noches del viernes 21 de noviembre.

Tradicionalmente se han utilizado desde el sur de la ciudad de Quito, la vía E35 en el tramo El Colibrí – Palugo; desde Pífo por la E35 hasta El Quinche; desde el norte de Quito por la E28 desde el sector de Carapungo hasta el puente sobre el río Guayllabamba y por la vía al Barrio de la Cruz de la Victoria; y, desde el norte del País acceden por la vía e35 por el sector de la y de Cusubamba.

Por la magnitud del evento en el año 2009 se promulgo la Resolución No. C0628 mediante la cual el Consejo Metropolitano de Quito, institucionalizo “la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, la cual se realiza en el mes de Noviembre de cada año, para cuyo apoyo se conforma el “Comité Especial Interinstitucional” a cargo de la “Administración Zonal de Tumbaco”.

En base a la Resolución No. C0628 la Administración Municipal Zonal de Valle de Tumbaco a inicios del mes de agosto activa los comités zonales para hacer una revisión del Plan del año anterior y designar a un Coordinador General, quedando organizados los comités encargados de convocar y coordinar la intervención de cada miembro.

El Comité Especial Interinstitucional, ha sido coordinado por la AMZT desde su conformación, asignado recursos propios para el operativo zonal; virtud del constante crecimiento del número de participantes, situaciones de riesgo y del incremento del flujo vehicular por la ampliación de las vías por la implantación del Aeropuerto Internacional de Quito en Tababela.

## **DESARROLLO**

El evento de la romería de la virgen de El Quinche es el mayor movimiento de masas que se realiza en la ciudad de forma anual, con una previsión de crecimiento constante de participantes. Por lo que se hace fundamental contar con la coordinación al más alto nivel de las diferentes instituciones como: Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y Policía Nacional; en el ámbito distrital, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Policía Metropolitana. En temas como la prestación de atención de salud el Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos Quito, el Patronato del Consejo Provincial, Secretaría Metropolitana de Salud entre otros.

Esta coordinación, ha rebasado las capacidades operativas y las competencias de la AMZT, ya que se deben realizar varias acciones en materia de seguridad, a través de convocatorias y coordinaciones a nivel nacional, provincial y cantonal. Lo cual ha generado una dificultad operativa para lograr una coordinación integral y un Plan General de Acción, por este motivo es necesario la intervención de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, entidad que de conformidad con la Ordenanza Metropolitana 201 Art. II. ...(12), es competente para:

- Dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, tienen como misión fundamental la coordinación e implementación de la planificación estratégica para la seguridad del DMQ, en pos de generar una cultura de seguridad ciudadana y una convivencia pacífica de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

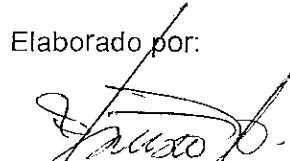
Es por esta razón, que esta dependencia municipal ha venido brindado apoyo a la Administración Zonal Tumbaco en todas las acciones de coordinación en materia de seguridad, riesgos y atención pre hospitalaria. A través de la integración de sus competencias institucionales y el accionamiento de una operación holística con todas las instituciones participantes del macro operativo de seguridad.

## **Conclusión**

Por lo expuesto, es necesario reformar la resolución C0628 emitida por el Consejo Metropolitano en el año 2009, en los siguientes puntos:

- La colaboración, coordinación de los operativos y apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, será a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Institución que presidirá el "Comité Especial Interinstitucional", dado la complejidad y el riesgo que implica para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Todas las instituciones que integran "El Comité Especial Interinstitucional", en el ámbito de sus competencias asumirán las responsabilidades específicas para la contratación de la logística que tenga relación directa con su institución respecto con el desarrollo de la Romería.
- La Secretaria de Coordinación Territorial realizara la coordinación con la administración Zonal Norte, Calderón, Los Chillos y Tumbaco para la participación de forma directa de estas cuatro dependencias en el desarrollo de la Peregrinación.

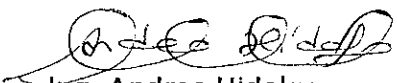
Elaborado por:



Dr. Francisco Viteri

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SALUD  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Aprobado por:



Ing. Andrea Hidalgo

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO**



Oficio N° 001982

Fecha:

08 OCT 2015

Coronel  
Juan Zapata  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD**  
Presente.-


De mi consideración

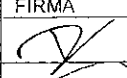

Como es de su conocimiento cada año se realiza la Romería a la Virgen de El Quinche, la misma convoca a más de ochocientas mil peregrinos, que acuden desde todo el país. Utilizando en la caminata varias vías para llegar al centro parroquial en donde se encuentra ubicado el Santuario de la Virgen de El Quinche, las noches del viernes y sábado que se establecen cada año alrededor del 21 de noviembre.

Este evento se considera como el de mayor movilización y concentración humana del Distrito, con una asistencia de personas de todo el país. Que copan las vías de romería y el centro parroquial de El Quinche donde se celebran misas por la Virgen.

Con este antecedente me permito remitir el informe de la Romería a la Virgen de El Quinche, con el que motivamos el hecho de que este magno evento debe ser coordinado por su Secretaría, a la que nos sumaremos todas las dependencias y administraciones municipales, como se ha venido haciendo en años anteriores.

Atentamente,

  
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**ZONA VALLE DE TUMBACO**

	FIRMA	FECHA
ELABORADO Dr. Francisco Viteri		04/06/15
REVISADO: Ing. Esteban Loaiza		24/06/15

## INFORME JURÍDICO

TEMA: ABSOLUCIÓN DE CONSULTA

FECHA: 25 de junio de 2015

ELABORADO POR: Abg. Paola Maturé, Asesora Jurídica de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

CONSULTA:

? Pueden los efectivos de la Policía Metropolitana realizar retenciones a los comerciantes informales que incumplan la Ordenanza Metropolitana No. 0280, previa disposición de la Autoridad Competente (Comisarios de la Agencia Metropolitana de Control), sin que sea necesaria la presencia de los mismos, para lo cual utilizarán Autos de Inicio o Partes Policiales Informativos?

### 1.- ANTECEDENTES

La Agencia Metropolitana de Control de manera conjunta con la Policía Metropolitana, se encuentran elaborando un Protocolo con el fin de que puedan realizar retenciones en el marco de la Ordenanza Metropolitana No. 0280.

Para la cual la abogada María Gabriela Larreaátegui, remite un propuesta para análisis de la Policía Metropolitana.

Mediante oficio No. JUR-068, de 10 de junio de 2015, el doctor Edwín Minaya, de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Policía Metropolitana, en virtud a la sumilla inserta en el documento ingresado con hoja de control No. 4681 de 08 de junio de 2015, relacionado con la "sugerencia de texto para el protocolo con el fin de que puedan hacer los retiros por sí solos, sin la presencia del personal de la AMC", manifiesta: "De lo que se desprende en el texto, es que la Policía Metropolitana podría realizar retenciones a los comerciantes autónomos de forma directa, sin que exista la presencia de las Autoridades Municipales (...), lo cual estaría en contradicción con lo señalado en la Ordenanza Metropolitana No. 028, ya que en su Art. (51).- Medidas Cautelares, textualmente dice: "La Policía Metropolitana, bajo la coordinación de las autoridades de control, podrá ejecutar medidas cautelares como la retención de productos o mobiliario cuando se atente a la salud ciudadana, el adecuado uso del espacio público y la normativa metropolitana vigente, debiendo entregarse en el momento el acta correspondiente de la retención, respectando el debido proceso", es decir la coordinación es para el momento de la retención, siendo que esta actividad es la más delicada, requiere de un trabajo conjunto con los entes Municipales; (...)".

Mediante Oficio No. DG-SEC-2015-0972, de 15 de junio de 2015, el magister Bolívar Tello, Director General de la Policía Metropolitana, solicita al ingeniero Juan Zapata Silva, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: "que por su digno intermedio se dé a conocer de este particular a la Procuraduría Metropolitana, con el fin de que se emita criterio, si el personal de

## ROMERIA A LA VIRGEN DEL QUINCHE

### INFORME: MOTIVACIÓN CAMBIO DE COMPETENCIA

#### ANTECEDENTES

El 21 de noviembre de cada año se celebra el día de la Virgen del El Quinche, por este motivo se realiza la Romería a esta parroquia, la misma convoca a más de ochocientos mil peregrinos, que acuden de todo el país. Utilizando para la caminata varias vías para llegar al centro parroquial, las noches del viernes 21 de noviembre.

Tradicionalmente se han utilizado desde el sur de la ciudad de Quito, la vía E35 en el tramo El Colibrí – Palugo; desde Pifo por la E35 hasta El Quinche; desde el norte de Quito por la E28 desde el sector de Carapungo hasta el puente sobre el río Guayllabamba y por la vía al Barrio de la Cruz de la Victoria; y, desde el norte del País acceden por la vía e35 por el sector de la y de Cusubamba.

Por la magnitud del evento en el año 2009 se promulgo la Resolución No. C0628 mediante la cual el Consejo Metropolitano de Quito, institucionalizo “la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, la cual se realiza en el mes de Noviembre de cada año, para cuyo apoyo se conforma el “Comité Especial Interinstitucional” a cargo de la “Administración Zonal de Tumbaco”.

En base a la Resolución No. C0628 la Administración Municipal Zonal de Valle de Tumbaco a inicios del mes de agosto activa los comités zonales para hacer una revisión del Plan del año anterior y designar a un Coordinador General, quedando organizados los comités encargados de convocar y coordinar la intervención de cada miembro.

El Comité Especial Interinstitucional, ha sido coordinado por la AMZT desde su conformación, asignado recursos propios para el operativo zonal; virtud del constante crecimiento del número de participantes, situaciones de riesgo y del incremento del flujo vehicular por la ampliación de las vías por la implantación del Aeropuerto Internacional de Quito en Tababela.



## **DESARROLLO**

El evento de la romería de la virgen de El Quinche es el mayor movimiento de masas que se realiza en la ciudad de forma anual, con una previsión de crecimiento constante de participantes. Por lo que se hace fundamental contar con la coordinación al más alto nivel de las diferentes instituciones como: Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y Policía Nacional; en el ámbito distrital, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Policía Metropolitana. En temas como la prestación de atención de salud el Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos Quito, el Patronato del Consejo Provincial, Secretaría Metropolitana de Salud entre otros.

Esta coordinación, ha rebasado las capacidades operativas y las competencias de la AMZT, ya que se deben realizar varias acciones en materia de seguridad, a través de convocatorias y coordinaciones a nivel nacional, provincial y cantonal. Lo cual ha generado una dificultad operativa para lograr una coordinación integral y un Plan General de Acción, por este motivo es necesario la intervención de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, entidad que de conformidad con la Ordenanza Metropolitana 201 Art. II. ...(12), es competente para:

- Dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, tienen como misión fundamental la coordinación e implementación de la planificación estratégica para la seguridad del DMQ, en pos de generar una cultura de seguridad ciudadana y una convivencia pacífica de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Es por esta razón, que esta dependencia municipal ha venido brindado apoyo a la Administración Zonal Tumbaco en todas las acciones de coordinación en materia de seguridad, riesgos y atención pre hospitalaria. A través de la integración de sus competencias institucionales y el accionamiento de una operación holística con todas las instituciones participantes del macro operativo de seguridad.

## **Conclusión**



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Por lo expuesto, es necesario reformar la resolución C0628 emitida por el Consejo Metropolitano en el año 2009, en los siguientes puntos:

- La colaboración, coordinación de los operativos y apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, será a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Institución que presidirá el "Comité Especial Interinstitucional", dado la complejidad y el riesgo que implica para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Todas las instituciones que integran "El Comité Especial Interinstitucional", en el ámbito de sus competencias asumirán las responsabilidades específicas para la contratación de la logística que tenga relación directa con su institución respecto con el desarrollo de la Romería.
- La Secretaria de Coordinación Territorial realizara la coordinación con la administración Zonal Norte, Calderón, Los Chillos y Tumbaco para la participación de forma directa de estas cuatro dependencias en el desarrollo de la Peregrinación.

Elaborado por:

Dr. Francisco Viteri

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SALUD  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Aprobado por:

Ing. Andrea Hidalgo

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO**